

# SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

## IDENTIFICACIÓN PGOU

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SG-LO.3	P.2.1 / 8	"PLAYA DE LA TÉRMICA"

## IDENTIFICACIÓN POTAUM

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre

## CARACTERÍSTICAS

Código	Sup (m <sup>2</sup> )	Uso	Clasificación del suelo
SG-LO.3	39.058	ÁREAS LIBRES	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

<b>Superficie total</b>	39.058
-------------------------	--------

## CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

### SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de Interés municipal que se corresponde con el ámbito comprendido entre la prolongación del paseo marítimo de poniente y el dominio público marítimo terrestre, frente a las extintas instalaciones de la antigua central térmica.

### DETERMINACIONES

#### De carácter general

- El desarrollo de las determinaciones de ordenación de este ámbito tendrá como finalidad el incrementar el espacio público de playas y actividades náutico-deportivas cuya naturaleza esté directamente relacionada con la arena (boley-playa, fútbol-playa, etc....)

#### De carácter particular

- Se facilitará el acceso público a través del paseo marítimo .
- Como ámbito litoral y de áreas libres de playas, deberá preverse el acondicionamiento de la superficie y la efectiva aportación de arenas de calidad.
- Se fomentará la implantación de las actividades deportivas vinculadas a deportes de playa cuyo espacio no podrá ser limitado por barreras artificiales que limiten el uso y disfrute de estas superficies cuando dicha actividad deportiva no se realice.
- Se acondicionará la zona de playas con equipamientos provisionales e instalaciones complementarias para los baños en el mar (duchas, lavapies, vestuarios,...).
- Por influencia del dominio público marítimo terrestre deberá ser informado por la Dirección General de Costas.
- Afectado por servidumbre aeronáutica y por isofonas del aeropuerto, deberá ser informado por Aviación Civil.

## LOCALIZACIÓN



## PLANO DE CALIFICACIÓN

